



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

ACTA N° 446

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO, CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE
DE 2012.**

En la Ciudad de Toro a las 10:00 horas del día treinta de noviembre de dos mil doce, se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Andrés Sedano Pérez, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Jesús Andrés Sedano Pérez.

CONCEJALES:

D. José Luis Prieto Calderón.

D^a. Belén Sevillano Marcos.

D. Agustín Frades Rodríguez.

D^a Angelina Conde de la Fuente.

D. Alejandro González Rodríguez.

D^a Amelia Pérez Blanco

D. Lorenzo Rodríguez Linares.

D^a María Ángeles Medina Calero.

D. Tomás Del Bien Sánchez

D. José Luis Martín Arroyo.

SECRETARIA

D^a. M^a Jesús Santiago García.

Se encuentra presente la Sra. Interventora D^a Antonia San Román Calderón.

Se encuentran ausentes los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, D^a Ruth Martín Alonso y D. David Mazariegos Vergel, por motivos de trabajo, según justificación ofrecida por el Sr. Portavoz del Grupo D. Lorenzo Rodríguez Linares.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, la Secretaria, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F. en adelante), éste da por iniciada la sesión plenaria y procede a leer y a conocer los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**, que fueron los siguientes:

1º- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012 Y 8 DE NOVIEMBRE DE 2012.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales asistentes a la sesión, si alguno desea formular alegaciones respecto a las actas redactadas de las sesiones anteriores celebradas por el Pleno de la Corporación con fecha 28 de septiembre de dos mil doce y 8 de noviembre de 2012.

No se formula ninguna alegación al respecto, a la vista de lo cual, el Sr. Presidente proclama la aprobación del acta inicialmente indicada.

2º- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Por la Presidencia se manifiesta que han estado a disposición de los Sres. Concejales.

3º- ESCRITOS, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que han estado a disposición de los Sres. Concejales.

4º- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO Y GESTIÓN ECONÓMICA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2012 SOBRE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2013.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria al dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica de fecha 27 de noviembre de 2012, que a continuación se transcribe:

“Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente, con tres votos a favor del Grupo Municipal Popular y dos abstenciones del Grupo Municipal Socialista, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

PRIMERO: *Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora) para el Ejercicio Económico de 2013, cuya cuantía asciende a un*

TOTAL INGRESOS..... 6.304.663,27€.

TOTAL GASTOS..... 6.304.475,79€.

Y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:....

SEGUNDO: *Aprobar las Bases de Ejecución de dicho Presupuesto, así como la Plantilla de Personal para el ejercicio económico de 2013.*

TERCERO: *Someter a información pública el expediente, previa inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, por plazo de quince días hábiles, con el objeto de que se puedan presentar reclamaciones, de conformidad con lo prevenido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

CUARTO: *En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el mismo se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia Zamora y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Toro, conjuntamente con la Plantilla de Personal, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo; en caso contrario habrá de procederse de acuerdo con lo establecido en el número 1 de este último artículo.*

QUINTO: *En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, habrá de remitirse una copia del Presupuesto General debidamente aprobado a la Administración del Estado, y otra a la correspondiente de la Comunidad Autónoma. Dicha remisión deberá realizarse simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia”.*

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Sres. Portavoces de ambos Grupos Políticos si desean intervenir.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Lorenzo Rodríguez Linares, para exponer que el Equipo de Gobierno presenta su plan de Gobierno en cifras para el próximo año, indica que a la vista de lo presupuestado saben que conlleva unas reducciones del 10% respecto a los presupuestos del año 2011 y 2012, pero muy considerables respecto a años anteriores. Señala que al Grupo





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Municipal Socialista le gustaría apoyarlo pero no será así y procede a exponer los motivos en los que se fundamenta su postura:

- En primer término hace referencia a la que califica como escueta Memoria de Alcaldía, en la que se señala que hay que realizar un análisis de la situación económica financiera de la Corporación, pero realmente ese análisis no lo encuentran en ningún sitio.
- Prosigue argumentando que no se creen que estos presupuestos vayan a tener un superávit de 148 €.
- Afirma que el Equipo de Gobierno ha hecho un gran esfuerzo con el “*malabarismo numérico*” que han tenido que realizar para cuadrar el presupuesto. Al Grupo Municipal Socialista le sorprende que mencionen la “prudencia” a la hora de elaborar los presupuestos, señala el Sr. Rodríguez.
- Continúan señalando que desconocen en materia presupuestaria, el término utilizado, provisión para la generación de créditos de pagos ya realizados. El Grupo Municipal Socialista cree que con esto, el Equipo de Gobierno durante el 2013 seguirá pensando en presentar reconocimientos extrajudiciales de crédito, lo cual no está bien visto por el Consejo de Cuentas.
- El Sr. Rodríguez afirma estar sorprendido la novedosa “Loa” al Gobierno de España y de la Comunidad Autónoma que se hace en la Memoria de Alcaldía, sobre la mayor aportación a las arcas municipales. Afirma que comparando lo que ha recibido la Ciudad de Toro, de los sucesivos Gobiernos de la Nación, “*resulta penoso comprobar que el grifo ya se ha cerrado para todos desde que gobierna el Presidente Sr. Rajoy, ocurrió lo mismo cuando la Presidencia la ocupó el Sr. Aznar*”. Asevera que nunca Toro ha recibido tanto como en los últimos años con los Gobiernos Socialistas, y que lo que ahora sigue llegando es lo que estaba comprometido por los Gobiernos Socialistas, para el ARI y la rehabilitación de las bodegas.

A continuación, respecto al Presupuesto expone el Sr. Rodríguez los siguientes argumentos:

- Afirma que los presupuestos para el año 2013 no son creíbles y los califica como “*de mera subsistencia*”. Señala que logran cubrir la nómina de personal que asciende a más de tres millones, los bienes corrientes y servicios más de un millón novecientos y las amortizaciones y sus intereses por importe de ochocientos cincuenta mil euros. Afirma que hay nula inversión en Ciudadanía, en inserción social y en calidad de los servicios.

- Prosiguen indicando que elaboran un presupuesto en base a datos estimados que no tienen nada que ver con la realidad económica y social de Toro. Afirma que el Equipo de Gobierno recurre a la ficción para conseguir un superávit irreal, aunque en esta ocasión uno de los capítulos del estado de ingresos se ajusta lamentablemente con la realidad y así en el capítulo VI de Enajenaciones de Inversiones el importe es de cero euros, sentencia el Sr. Rodríguez, al menos corrigen así anteriores previsiones





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

incongruentes de la realidad toresana de la descomunal estimación de ingresos por enajenación de inversiones reales por importe de 815.000€ que iban a corresponder a la venta de parcelas del Polígono El Palo, o los 300.000€ que iban a obtener de la venta de parcelas rústicas, el Sr. Rodríguez termina preguntando ¿qué ha ocurrido para que en este presupuesto no aparezca ni un solo euro en este concepto?.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal socialista realiza un análisis de las previsiones del Equipo de Gobierno respecto a la enajenación de inversiones reales en años anteriores. Cita como ejemplo que, en el año 2008 el grado de ejecución era del 1%, en el año 2009 era del 12,5%, en el año 2010 era del 1,65% y en el año 2011 era de 8,80%.

Explica el Sr. Rodríguez que en el año 2008, año al que se refiere el Informe del Tribunal de Cuentas publicado hace unos días, el Remanente de Tesorería, la Cuenta General lo cifraba en -15.000 €, pero una vez realizados una serie de ajustes el Remanente de Tesorería para gastos generales pasó a -746.000 €.

Continúa haciendo referencia al año 2009, cuyo presupuesto afirma, no estaba equilibrado lo califica de “*pura ficción*” como así lo ha confirmado el informe de Intervención de fecha 23 de junio de 2011, del cual se desprenden los siguientes datos: liquidación presupuesto de ingresos: 10.156.000 euros liquidación presupuesto de gastos: 11.093.000 euros, déficit presupuestario -937.000€.

Asevera el Sr. Rodríguez que el nivel de endeudamiento se acelera a un ritmo muy alarmante, expone como ejemplos que el nivel de endeudamiento en el año 2007 se sitúa en el 45%, la deuda viva era superior a los cuatro millones, en el año 2012 ya se sitúa en los 140%, con una deuda de 8.347.000 euros, en este período de tiempo, el nivel de endeudamiento se ha incrementado en un 95%. Con estos datos la evolución de la deuda por habitante en el año 2006 es de 362 € en el año 2012 es de 863€, en definitiva desde el año 2006-2012 la deuda por habitante se ha incrementado 500€ y si nos referimos solamente a los últimos dos años el incremento de la deuda es superior a 260€, concluye el Sr. Portavoz.

Finalmente el Sr. Rodríguez hace una breve referencia al Remanente de Tesorería. Manifiesta que en la Memoria se hace referencia a que el hecho diferencial respecto a otros años es que no existe Remanente Negativo de Tesorería. El Grupo Municipal Socialista duda de este dato y más después de ver los datos facilitados por el Consejo de Cuentas en los que cifraba en ese año el Remanente de Tesorería en -746.000 €. Con estos datos no pueden aprobar el presupuesto, sentencia el Sr. Rodríguez Linares.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Luis Prieto Calderón, afirma que asisten como todos los años a escuchar el mismo guión desde el año 2007, todo está mal, “*todo está maquillado, el presupuesto no es adecuado y no sirve, la Memoria de Alcaldía es escueta, ...*”.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

El Sr. Prieto califica el presupuesto presentado como un presupuesto de crisis para salir de la crisis y que garantiza los servicios para los Ciudadanos. A continuación procede a analizar el presupuesto.

En cuanto al **Presupuesto total de Gastos**, señala que asciende a 6.304.475,79€, de los cuales, se destinan a servicios prestados directamente a los Ciudadanos 5.460.582,52€, lo que supondría un 86,61% del presupuesto de gastos total del Ayuntamiento. El personal del Ayuntamiento, el alumbrado público, la recogida de residuos, el tener una biblioteca o piscina climatizada... es un servicio para los Ciudadanos, afirma el Sr. Portavoz. Respecto al Capítulo I y Capítulo II, destaca el Capítulo de las Inversiones ya que siendo un presupuesto escaso, se destina una partida marcada en inversiones que suponen un 5, 24% y las Subvenciones y transferencias suponen un 3,78%, todo ello está incluido en ese 86,61% destinado a los servicios directos prestados a los Ciudadanos. Del resto, de ese 13,38€ se destina más de un 40% para pagar y amortizar deudas contraídas de este Ayuntamiento para dar servicio a los Ciudadanos.

Respecto al Presupuesto de Ingresos, el Sr. Prieto manifiesta que los Ciudadanos de Toro tienen una aportación importante en impuestos directos, indirectos y en tasas, que asciende a 3.915.000€, de los 6.304.663,27€ del presupuesto total de ingresos, es decir un 62,11%, el resto lo aportan otras Administraciones y empresas. Concreta que por otras Administraciones se aporta 1.858.000 euros, un 29,48% y de empresas y de otro tipo de recaudaciones que tiene el Ayuntamiento un 8,41% del presupuesto, sentencia el Sr. Prieto, recriminándole al Grupo Municipal Socialista que no falte a la verdad y que no dude de que los Ciudadanos aportan 3.915.000€ y reciben en prestación de servicios 5.460.582,52€.

Por otro lado, el Sr. Prieto hace alusión a la referencia realizada por el Sr. Rodríguez en su intervención, sobre las aportaciones realizadas por los Gobiernos Socialistas al Municipio. Manifiesta que se dedica 1,13€ de cada 10€ del presupuesto a pagar la deuda que se ha generado en inversiones para el Municipio, le pregunta al Sr. Portavoz Socialista *“¿sabe cuanto pagamos todos los españoles para pagar las deudas que ha dejado el Gobierno del Partido Socialista al frente de la Nación?, 1€ de cada 4€, esto si que es una ruina para todos los españoles. El Gobierno Socialista no ha dejado dinero en Toro, lo único que nos ha dejado es una ruina”*.

El Sr. Prieto hace alusión también al Remanente Negativo, y le recuerda al Grupo Municipal Socialista, que este Remanente en el año 1999 era de 2.100.000euros y el índice de endeudamiento ascendía al 165%. El Sr. Prieto reconoce que hay un índice de endeudamiento elevado debido a las inversiones, y reprocha que el Grupo Municipal Socialista, dejó una deuda con proveedores de 6 millones de euros sin hacer ninguna inversión. Tenemos un Plan de Ajuste aprobado por el Ministerio de Hacienda en el que se contempla que dentro de tres años vamos a estar en el 75% y dentro de 6 años en el 50%, por lo tanto estaremos en una evolución positiva del índice de endeudamiento, concluye el Sr. Prieto.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

El Sr. Portavoz Popular afirma entender que al Grupo Municipal Socialista no le guste la elaboración del Presupuesto, señala que le hubiera gustado que hubieran seguido el ejemplo del Grupo Socialista en la Diputación, que ha entendido que es un presupuesto escaso que nos retrotrae al presupuesto del año 2000, 2001 y 2002 y que han llegado a un acuerdo para sacar adelante el Presupuesto.

El Sr. Prieto manifiesta que seguirán gestionando y elaborando presupuestos, liquidando presupuestos y presentando cuentas, por que gestionar es no deber nada a la Seguridad Social ni a Hacienda, es pedir subvenciones, es multiplicar espacios verdes por diez, es arreglar calles del casco viejo, haber comprado la plaza de toros y restaurarla, el tener una piscina climatizada, tener un buen alumbrado público, es pasear entre el Espolón y la Cárcel ... todo ello es gestión, hay una deuda que se va a pagar y que tiene su origen en servicios prestados a los toresanos. Por todo ello, el Sr. Portavoz solicita al Grupo Municipal Socialista que voten a favor del Presupuesto, afirma que aun están a tiempo de hacerlo y les requiere que se pongan de parte de los Toresanos.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Rodríguez y aclara que el Grupo Municipal Socialista no dice que servicios no sea el alumbrado público o lo que hace el personal del Ayuntamiento, afirma que *“los servicios que reciben los toresanos no están a la altura de las circunstancias”*, y recuerda que en la mañana de hoy se está hablando de Toro, *“no se confundan con otros discursos que están preparados para otros sitios”*.

El Sr. Rodríguez asegura no concebir que cuando se habla de la evolución positiva del endeudamiento, el Sr. Prieto se atreva a decir que el 139% sea una evolución positiva. Respecto a la referencia realizada por el Sr. Prieto al acuerdo firmado por el Partido Socialista de Zamora con el Gobierno de la Diputación, afirma que le parece lógico si le presentan algo positivo y si son llamados a colaborar, lo adecuado es asistir y si la propuesta es razonable lo normal es aceptar el acuerdo. Asevera que el Equipo de Gobierno no les llama para estas cosas desde el año 2008, cuando presentaron 35 enmiendas y no modificaron *“ni una sola coma”*, afirma el Sr. Rodríguez, *“por lo tanto no nos digan ahora que votemos a favor”*.

El Sr. Portavoz afirma no querer entrar a debatir acerca de las aportaciones recibidas de las diferentes Administraciones Públicas. En este año el total recibido de todas las Administraciones Públicas, incluido el Estado, ha pasado de 2.968.000€ a 1.893.000€, asevera que con el Gobierno del Sr. Rajoy Toro ha perdido 1 millón de euros en un solo año.

El Sr. Rodríguez hace referencia a algunas de las que califica como *“curiosidades”* que afectan a los Ciudadanos, que pasa analizar a continuación:

-Mercado de Abastos: manifiesta que este año no tiene ninguna cantidad asignada y en el año anterior no se invirtió la cantidad que tenía asignada de 30.000€ en los presupuestos, pregunta al Equipo de gobierno si esas obras que se estaban ejecutando han terminado ya.

- Junta Pro Semana Santa: asevera que desaparece toda dotación económica que tenían asignada en años anteriores.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

- Cáritas: afirma que se concede una “*cantidad raquítica*” que evidencia la poca sensibilidad del Ayuntamiento con personas en graves situaciones económicas. Se le asignan 3.000€ lo que el Sr. Rodríguez califica de “*limosna*” en relación a la cantidad de personas que se atienden en Cáritas. El Sr. Portavoz indica que al Grupo Municipal Socialista le sorprende que en festejos de San Agustín nos vayamos a gastar 190.000€ y concretamente en festejos taurinos destinemos 110.000€ en tiempos de crisis, “*gran atención a los toros y mínima atención a las personas con graves dificultades de supervivencia*”, sentencia el Sr. Rodríguez Linares.

- Radio Toro: Al respecto indica que se subvencionó en el año 2011-2012 con 20.000€, en virtud de esa prórroga, y este año se le asigna la cantidad de 6.000 euros, pregunta hasta cuando se va a mantener la irregularidad que rodea a la emisora. ¿Cuándo van a convocar la Junta General de Radio Toro para aprobar las cuentas del 2011 que según la Ley deberían de haberse realizado antes del 30 de junio de 2012?.

- Comunicaciones telefónicas: solicita al Equipo de Gobierno que aclaren la diferencia de asignaciones en este concepto ya que en 2011 se destinaron 21.500€ y en el 2013 se destinan 55.488€.

- Trabajos de limpieza de servicios públicos: señala el Sr. Portavoz que en el 2011 se destinaron 28.000€ y en el 2013, 144.000€, preguntando que es lo que ahora se limpia, para que exista esta diferencia.

- Suministros varios en enseñanza: Indica que en el 2011 se destinaron 25.000€ y en el 2013, 40.000€.

- Gastos Jurídicos e indemnizaciones: en el año 2010 se destinan 12.000€, en el año 2011, 42.000€ y en el año 2012 se destinan 75.000€, pregunta el Sr. Rodríguez ¿qué está pasando en el Ayuntamiento con los abogados?, manifiesta que estos datos revelan que el nivel de litigiosidad en el Ayuntamiento es alarmante.

El Sr. Rodríguez afirma que no van a seguir poniendo más ejemplos, e insta al Equipo de Gobierno a que se lo expliquen a los ciudadanos, ya que los gastos municipales se han reducido en un 10% y se les han subido los impuestos de forma muy significativa, de modo que tienen que pagar los toresanos las consecuencias de la gestión del Equipo de Gobierno, asevera el Sr. Portavoz.

El Grupo Municipal Socialista manifiesta que su voto no puede ser favorable por varias razones que cita a continuación: por que el presupuesto ni reactiva el empleo ni tienen ninguna sensibilidad social; por que la disminución del gasto no es congruente con la mayor presión fiscal que tienen que soportar por el incremento de las tasas e impuestos; por que no hay una inversión generadora de empleo; por que son presupuestos injustos, inútiles y de supervivencia, por lo tanto votarán en contra, reitera el Sr. Rodríguez.

Toma la palabra el Sr. Prieto para ir contestando todos y cada uno de los puntos a los que se ha referido el Sr. Rodríguez en su segunda intervención.

En cuanto a los servicios públicos, manifiesta que estos servicios hay que tenerlos, el alumbrado, la limpieza viaria, recogida de residuos, etc... pero estos





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

servicios hay que pagarlos y son servicios que se ofrecen a los ciudadanos, más de un 88% del presupuesto de gastos se destina para dar servicio a los Ciudadanos.

Asevera que en este Pleno celebrado en el día de hoy, se habla de Toro, recriminándole al Sr. Rodríguez que no puede venir al Pleno a nombrar al “*innombrable*” en su primera intervención y luego decirle a él que no hable del acuerdo alcanzado en la Diputación, cuando es un organismo mucho más cercano, y que es un germen que tendría que crecer en toda la provincia, pero ese discurso no le interesa, afirma el Sr. Prieto. Manifiesta que a él no le importa hablar del Gobierno del Estado, de la Junta de Castilla y León o el de la Diputación Provincial, cuando se haga referencia a ejemplos positivos para todos.

El Sr. Prieto señala que hablan de las aportaciones que hace el Gobierno de D. Mariano Rajoy, al respecto asevera que hay un 7% más en las aportaciones de los ingresos del Estado y ahora y en los próximos años van a tener que seguir pagando los desajustes por los malos cálculos del Gobierno del PSOE en la participación en los ingresos del Estado de 2008 y 2009, cantidades abonadas a cuenta a todos los Ayuntamientos de España y que ahora tienen que devolver y además computan como deuda, por lo que elevan el índice de endeudamiento que tanto critica el Grupo Municipal Socialista, recrimina el Sr. Prieto. “*Ese índice de endeudamiento va a tener una evolución positiva, va a tenerlo a lo largo del Plan de Ajuste que se ha aprobado*”. Afirma que en el 2013 va a disminuir aproximadamente al 115%, en el 2014 va a disminuir por debajo al 110%, y en el 2016 probablemente estará en el 75%. Este es el Plan de Ajuste que nos ha aprobado el Ministerio de Hacienda, concluye el Sr. Prieto.

En cuanto a las aportaciones a Caritas y a la Cruz Roja, el Sr. Prieto manifiesta “*ya se que ustedes también tienen que pagar la campaña electoral*”, citando como ejemplo el de Cáritas señala que le han dado 3.000€ pero que les hubiera gustado darles más aportación, asevera que este año han organizado un festival benéfico taurino que le aportó a Cáritas más de 12.000€ en ingresos, en una gestión compartida entre los párrocos de Toro y el Ayuntamiento de Toro, lo que les ha supuesto salvar dos meses de gestión.

Afirma que ya que hablan de Festejos Taurinos, en el 2013 están previstos 110.000€ para los Festejos Taurinos. Recuerda el Sr. Prieto al Grupo Municipal Socialista que ellos fueron abanderados cuando en el 2012, se decidió no hacer una corrida de toros por que no había partida presupuestaria, “*ustedes se pusieron delante de un grupo de aficionados y salieron a “darnos cera” a los medios de comunicación*”. El Sr. Prieto argumenta que desde que este Equipo de Gobierno se ha hecho cargo de la gestión de los Festejos Taurinos, estos se autofinancian. Pone como ejemplo el año 2012, en el que los gastos de los festejos taurinos ascendieron aproximadamente a unos 48.000€ y se obtuvieron unos 57.000€ de ingresos (casi 50.000€ de taquilla, 1.500€ del bar de la Plaza de toros y casi 6.000€ de la venta de la carne), si hay un gasto y hay un ingreso que lo compensa ¿por qué no se va a poder hacer?, pregunta el Sr. Prieto.

En cuanto a Radio Toro, afirma que cuando sea el momento las traerá.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

El Sr. Prieto afirma que le gusta que le pregunte el Sr. Rodríguez por unas partidas concretas pero le hubiera gustado que lo hubieran hecho en la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica. En relación con las comunicaciones telefónicas, manifiesta que se han agrupado todas en una única partida ya que antes estaban agrupadas en varias partidas. En relación a la limpieza de edificios, gastos jurídicos, electricidad... el Sr. Prieto afirma que esto ya se les ha explicado en los informes de intervención, que han consignado una partida de aproximadamente 410.000€ que está desglosada en diversas partidas para dar cabida en el presupuesto a pagos pendientes de aplicación ya realizados en el año anterior y que no tenían partida presupuestaria.

Para finalizar, el Sr. Prieto le recrimina al Sr. Rodríguez que al final de su intervención dice una mentira con el objeto de crear alarma social. En el año 2013 no va a haber ninguna subida y así se dice en los informes que acompañan al presupuesto, afirma que el IBI, no por iniciativa de este Ayuntamiento, tuvo un incremento del 10% ya en el ejercicio pasado. Explica que existe una bolsa de fraude detectada y que están trabajando en ello, lo que va a suponer que haya un incremento considerable en la recaudación, lo cual no supone que vaya a subir el IBI en el 2013, concluye el Sr. Portavoz.

En cuanto a la tasa de basura, el Sr. Prieto explica que se ha recibido una comunicación el 11 de octubre de 2012, del Consorcio Provincial Regulador para la Gestión de Residuos Sólidos y Urbanos de la Provincia de Zamora, en la que tras la entrada en vigor de la Ley 1/2012 de 28 de febrero, se informa que ahora hay un impuesto de tratamiento de gestión de residuos en vertederos que supone un coste de 8 euros por tonelada, por lo que a partir del año 2013 se aplicará este incremento, pasando de 30 euros la tonelada a pagar 37 euros por tonelada, esto supone al Ayuntamiento un desfase de esta tasa de unos 31.000 euros que va a asumir el Ayuntamiento.

Finaliza su intervención, dirigiéndose al Grupo Municipal Socialista para señalarles que todavía están a tiempo de votar a favor del Presupuesto por que es el mejor para Toro y es el único que se podía realizar.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para manifestar que el asunto ha sido suficientemente debatido, no se han marcado tiempos por lo que el asunto se ha debatido ampliamente y libremente por ambos Portavoces, a los que se les ha permitido el tiempo suficiente para entrar al fondo del asunto, indica que si aún así, los Sres. Portavoces quieren hacer una breve intervención para matizar el asunto en cuestión lo pueden hacer, pero advierte que no reiteren lo que han dicho anteriormente y que aporten nuevos datos.

Interviene nuevamente el Sr. Rodríguez, manifiesta que es consciente de que hay que pagar los servicios públicos, si bien solicita que les expliquen esta deuda tan abultada, *“lo más triste es esperar a que te lo reclamen por los tribunales”*, sentencia el Sr. Rodríguez, es por ello que hay esa partida a la que no se ha dirigido el Sr. Prieto en la segunda intervención y que tendría que explicarla, ya que es un incremento importante.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Por otro lado manifiesta que la Junta de Portavoces aun no se ha constituido por que nunca se ha reunido, por lo que difícilmente se pueden abrir canales de comunicación si la Junta de Portavoces no está constituida en la última legislatura.

El Sr. Rodríguez afirma que el nivel de endeudamiento, según el Sr. Prieto, es la *“cuenta de la lechera que nos venden para el 2016”*, pero la realidad hoy es que es del 140%.

Las inversiones en Toro son el Plan E del año 2009 y el Plan del 2010, afirma que las Calles en Toro se han arreglado con dinero del Gobierno Socialista.

En cuanto a Cáritas, el Sr. Rodríguez asevera que le preocupa muchísimo lo que ha dicho el Sr. Prieto en su anterior intervención, cuando se refirió al Grupo Municipal Socialista afirmando que *“tenían que pagar la campaña electoral”*, por lo que le requiere formalmente para que se lo explique con detalle por que el Grupo Municipal Socialista no sabe a qué se refiere cuando ha hecho esa afirmación al hablar de Cáritas.

En cuanto al festival, finalmente asevera que el festival en beneficio de Cáritas no lo pagó el Sr. Prieto, *“asistieron todos los Ciudadanos de Toro no se imputen algo que no han hecho, habrán colaborado y le recuerdo que la Plaza de toros también es de los Toresanos no es del Equipo de Gobierno por muy bonita que haya quedado”*.

Interviene nuevamente el Sr. Prieto para manifestar que los servicios públicos hay que pagarlos, cita como ejemplo la deuda con Iberdrola en este mes 20.000 euros, deuda con Iberdrola en junio de 1999 asciende a 730.000 euros, estos servicios hay que pagarlos.

El Sr. Prieto contesta al Sr. Rodríguez preguntándole para qué quiere que se convoquen Juntas de Portavoces si ni tan siquiera asiste a las Comisiones.

Por otro lado recrimina al Sr. Rodríguez que cómo tiene *“la cara y la vergüenza de sacar a relucir los Planes E que se pagaron con deuda que estamos pagando entre todos, por que cuando se hace inversiones hay que pagarlas y esto se está pagando ahora”*. Le reprocha el Sr. Prieto que lo único que pretendía el Gobierno en ese momento era llenar de carteles todas las ciudades de España, afirma que crearon dos Planes E, con el objetivo de ganar las elecciones, pero no lo consiguieron.

Explica que de lo de la campaña electoral no ha entendido nada el Sr. Rodríguez y *“no me he referido a Cáritas, y con esto es suficiente”* dice el Sr. Prieto.

En cuanto a la gestión del festival benéfico taurino expone que, en el año 2010 se recaudaron 3.000 euros y en el año 2012 se han recaudado más de 12.000 euros y esto se debe a una gestión correcta que ha hecho este Ayuntamiento con los párrocos de la Ciudad, para conseguir los precios más baratos en el ganado, los precios más caros en la venta de la carne, los precios más baratos en los seguros, cubriendo absolutamente todas las necesidades del festejo, junto con una buena promoción para que asista la gente a la Plaza. Afirma que esto se lo debemos a todos los Toresanos, pero señala que otras veces con una gestión insuficiente se han sacado tres veces menos beneficios. Asevera que este año, el Equipo de Gobierno se lo concedió a Cáritas, por que





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

entendían que era el mejor momento de aportar dinero a esa organización para atender las necesidades de los Toresanos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para manifestar que entiende que el asunto ha quedado suficientemente debatido. Señala que no va a hacer ninguna precisión sobre las alusiones que ha habido ni al Alcalde ni a la Memoria de la Alcaldía por que considera que sería el mismo discurso, reiterar las mismas palabras del Sr. Portavoz, ya que entraría en el “*baile de números y de cifras*” al que nos tienen acostumbrados. Manifiesta que desde la Alcaldía no se le reconoce al Sr. Portavoz Socialista en sus intervenciones la autoridad moral que debe de tener un Portavoz, por lo que no le va a reiterar cosas que el Portavoz del Grupo Municipal Socialista ya conoce. Afirma que le sorprende que hable de impuestos y de tasas siendo Concejal de esta Casa Consistorial.

Por otro lado, se suma al llamamiento que les ha hecho el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular para que apoyen el Presupuesto, que será la andadura del ejercicio siguiente, a cambio ofrecen las posibilidades de llevar a cabo las modificaciones presupuestarias que planteen al Equipo de Gobierno y que sean fruto de debate y acuerdos entre los dos Grupos. Anuncia la postura favorable del Grupo Municipal Popular, dando paso a la votación del asunto.

Sometido el asunto a votación, encontrándose presentes once de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se aprueba por siete votos a favor del Grupo Municipal Popular y cuatro en contra del Grupo Municipal Socialista el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

“PRIMERO: *Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora) para el Ejercicio Económico de 2013, cuya cuantía asciende a un*

TOTAL INGRESOS..... 6.304.663,27€.

TOTAL GASTOS..... 6.304.475,79€.

Y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**ESTADO DE INGRESOS
RESUMEN**

Concepto	Denominación	2013	
Capítulo 1º:	Impuesto directos	2.708.050,00 €	6.304.663,27 €
Capítulo 2º:	Impuestos indirectos	283.470,00 €	
Capítulo 3º:	Tasas y otros ingresos	1.305.290,00 €	
Capítulo 4º:	Transferencias corrientes	1.887.914,74 €	
Capítulo 5º:	Ingresos patrimoniales	113.938,53 €	





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

	Suma de ingresos ordinarios	6.298.663,27 €	
Capítulo 6º:	Enajenaciones de bienes reales	0,00 €	
Capítulo 7º:	Trasferencias de capital	6.000,00 €	
	Total capítulos 1 al 7		
Capítulo 8º:	Activos financieros	0,00 €	
Capítulo 9º:	Pasivos financieros	0,00 €	
	Suma de ingresos de capital	6.000,00 €	

	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	6.304.663,27€
--	-----------------------------------	----------------------

**ESTADO DE GASTOS
RESUMEN**

Concepto	Denominación	2013	
Capítulo 1	Gastos de personal	3.022.519,57 €	
Capítulo 2	Gastos en bienes y servicios corrientes	1.869.432,99 €	
Capítulo 3	Gastos financieros	349.972,88 €	
Capítulo 4	Transferencias corrientes	108.359,77 €	5.810.555,40 €
	Suma de gastos ordinarios	5.350.285,21 €	
Capítulo 6	Inversiones reales	330.270,19 €	
Capítulo 7	Transferencias de capital	130.000,00 €	
	Total capítulos 1 al 7		
Capítulo 8	Activos financieros	0,00 €	
Capítulo 9	Pasivos financieros	493.920,39 €	
	Suma de gastos de capital	954.190,58 €	

	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	6.304.475,79€
--	---------------------------------	----------------------

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución de dicho Presupuesto, así como la Plantilla de Personal para el ejercicio económico de 2013.

TERCERO: Someter a información pública el expediente, previa inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, por plazo de quince días hábiles, con el objeto de que se puedan presentar reclamaciones, de conformidad con lo prevenido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

CUARTO: *En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el mismo se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia Zamora y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Toro, conjuntamente con la Plantilla de Personal, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo; en caso contrario habrá de procederse de acuerdo con lo establecido en el número 1 de este último artículo.*

QUINTO: *En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, habrá de remitirse una copia del Presupuesto General debidamente aprobado a la Administración del Estado, y otra a la correspondiente de la Comunidad Autónoma. Dicha remisión deberá realizarse simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia”.*

5 º- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO Y GESTIÓN ECONÓMICA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2012 SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE TORO: AMORTIZACION DE PLAZAS VACANTES.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria al dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica de fecha 27 de noviembre de 2012, que a continuación se transcribe:

*“Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente, con **tres votos a favor del Grupo Municipal Popular y dos en contra del Grupo Municipal Socialista**, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:*

PRIMERO.-*Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Toro para amortizar los puestos de trabajo de personal funcionario y laboral que se detallan:*

Personal Funcionario

- *Amortización de 2 plazas de Agente de Policía C1/18 personal funcionario, de la Relación de Puestos de Trabajo, así como de la Plantilla y Anexo de Personal, que se encuentran vacantes en la actualidad.*
- *Amortización de la plaza de Bombero, C2/16 personal funcionario, de la Relación de Puestos de Trabajo, así como de la Plantilla y Anexo de Personal, que se encuentra vacante en la actualidad.*
- *Amortización de la plaza de Encargado General de Deportes, C1/21 personal funcionario, de la Relación de Puestos de Trabajo así como de*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

la Plantilla y Anexo de Personal, que se encuentra vacante en la actualidad.

- *Amortización de 3 plazas de Encargado Instalaciones Deportivas, C2/18 personal funcionario, de la Relación de Puestos de Trabajo así como de la Plantilla y Anexo de Personal, que se encuentran vacantes en la actualidad.*
- *Amortización de la plaza de Administrativo (Servicios Generales), C1/21 personal funcionario, de la Relación de Puestos de Trabajo así como de la Plantilla y Anexo de Personal, que se encuentra vacante en la actualidad.*
- *Amortización de la plaza de Administrativo (S.G. y Especiales), C1/22 personal funcionario, de la Relación de Puestos de Trabajo así como de la Plantilla y Anexo de Personal, que se encuentra vacante en la actualidad.*
- *Amortización de la plaza de Administrativo (Atención Ciudadano), C1/21 personal funcionario, de la Relación de Puestos de Trabajo así como de la Plantilla y Anexo de Personal, que se encuentra vacante en la actualidad.*

Personal Laboral

- *Amortización de 1 plaza de Operario de Cementerio, de la Relación de Puestos de Trabajo así como de la Plantilla y Anexo de Personal, que se encuentra vacante en la actualidad.*

SEGUNDO.- *Practicar la pertinente modificación en la Plantilla de Personal y en el Presupuesto de Gastos de la Entidad.*

TERCERO.- *Exponer el expediente al público, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.*

CUARTO.- *Una vez aprobada la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, en el plazo de treinta días, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva”.*

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Lorenzo Rodríguez Linares, quien expone que el Equipo de Gobierno pretende amortizar 11 plazas, 10 plazas de funcionarios y 1 plaza de personal laboral, para ello se han reducido dos veces con la Mesa General de Negociación, en la que tienen representación los sindicatos: CSIF, CCOO Y UGT. Afirma que ninguno de los sindicatos ha respaldado la propuesta del Equipo de Gobierno, y todos han expresado sus dudas y recelos que también el Grupo Municipal Socialista comparte con ellos en la mayor parte.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Manifiesta que con esa propuesta, el Equipo de Gobierno pretende hacer dos cosas, desde el punto de vista del Grupo Municipal Socialista: reducir el presupuesto de gasto de personal por que si se amortizan esas plazas evitan tener que dotarlas económicamente, propiciando el equilibrio presupuestario porque evitan buscar su equivalente en el estado de ingresos, explica que una plaza vacante no implica gasto real pero si implica imputación presupuestaria y por otro lado pretenden mantener de forma ilegal la contratación de algunos administrativos que realizan funciones reservadas a funcionarios. Esta *“pirueta de amortización podría entenderse y compartirse si realmente este Ayuntamiento pudiera prescindir de ese personal funcionario, pero esto no así”*, afirma el Sr. Rodríguez y señala que enseguida afloran las intenciones del Equipo de Gobierno que *“no es la de amortizar sino la de propiciar un ahorro irreal y mantener en plantilla de personal laboral que realiza funciones que corresponde a funcionarios”*, aconseja el Sr. Rodríguez al Equipo de Gobierno *“que si realmente la situación de personal es la que ustedes dicen, extingan esos contratos laborales a dedo y convoquen las vacantes de funcionarios”*.

El Sr. Rodríguez manifiesta que después de leer el informe del Consejo Consultivo, y por respeto a los principios constitucionales de capacidad, mérito y publicidad, deberían de dejar el asunto sobre la mesa, regularizar todo lo relativo a la contratación laboral y cubrir las vacantes de funcionarios respetando la ley.

Por otro lado el Sr. Rodríguez hace referencia a la amortización de dos plazas de agente de policía, respecto de la cual manifiesta que el Grupo Municipal Socialista está de acuerdo con los representantes sindicales que se pronunciaron sobre este asunto señalando que los oficiales deben tener unas funciones distintas al resto de agentes y la vigilancia y protección ciudadana no pueden perder dos efectivos, asevera que en realidad la plantilla está mermada por que uno de los agentes realiza funciones especiales y otro funciones *“peculiares”* pero no se dedican a la vigilancia. Manifiesta que los argumentos del Concejal de Personal son contundentes y señala como único argumento que *“el gasto de personal es el 60% y esto no puede ser”*, argumento que esgrimió ante los representantes sindicales.

El Sr. Rodríguez señala que el Grupo Municipal Socialista votará en contra de este punto del Orden del día.

No habiendo más intervenciones respecto a este punto, el Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra para manifestar, que no comparte lo que ha dicho el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, y que en la amortización de las plazas que se ha realizado se ha cumplido con la convocatoria de la Mesa General y se ha cumplido con el trámite de no crear unas expectativas falsas de empleo cuando ni tan siquiera se pueden hacer efectivas según un estudio realizado para armonizar la plantilla y la relación de puestos de trabajo.

Sometido el asunto a votación, encontrándose presentes once de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se aprueba por siete votos a favor del Grupo Municipal Popular y cuatro en contra del Grupo Municipal Socialista el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

“PRIMERO.- *Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Toro para amortizar los puestos de trabajo de personal funcionario y laboral que se detallan:*

Personal Funcionario

- *Amortización de 2 plazas de Agente de Policía C1/18 personal funcionario, de la Relación de Puestos de Trabajo, así como de la Plantilla y Anexo de Personal, que se encuentran vacantes en la actualidad.*
- *Amortización de la plaza de Bombero, C2/16 personal funcionario, de la Relación de Puestos de Trabajo, así como de la Plantilla y Anexo de Personal, que se encuentra vacante en la actualidad.*
- *Amortización de la plaza de Encargado General de Deportes, C1/21 personal funcionario, de la Relación de Puestos de Trabajo así como de la Plantilla y Anexo de Personal, que se encuentra vacante en la actualidad.*
- *Amortización de 3 plazas de Encargado Instalaciones Deportivas, C2/18 personal funcionario, de la Relación de Puestos de Trabajo así como de la Plantilla y Anexo de Personal, que se encuentran vacantes en la actualidad.*
- *Amortización de la plaza de Administrativo (Servicios Generales), C1/21 personal funcionario, de la Relación de Puestos de Trabajo así como de la Plantilla y Anexo de Personal, que se encuentra vacante en la actualidad.*
- *Amortización de la plaza de Administrativo (S.G. y Especiales), C1/22 personal funcionario, de la Relación de Puestos de Trabajo así como de la Plantilla y Anexo de Personal, que se encuentra vacante en la actualidad.*
- *Amortización de la plaza de Administrativo (Atención Ciudadano), C1/21 personal funcionario, de la Relación de Puestos de Trabajo así como de la Plantilla y Anexo de Personal, que se encuentra vacante en la actualidad.*

Personal Laboral

- *Amortización de 1 plaza de Operario de Cementerio, de la Relación de Puestos de Trabajo así como de la Plantilla y Anexo de Personal, que se encuentra vacante en la actualidad.*

SEGUNDO.- *Practicar la pertinente modificación en la Plantilla de Personal y en el Presupuesto de Gastos de la Entidad.*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

TERCERO.- Exponer el expediente al público, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO.- Una vez aprobada la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, en el plazo de treinta días, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva”.

6º- DICTÁMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO Y GESTIÓN ECONÓMICA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2012, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE TORO: CREACIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DESTINADO A POLICÍAS LOCALES EN SITUACIÓN DE SEGUNDA ACTIVIDAD POR RAZÓN DE LA EDAD DENOMINADO “SERVICIOS BUROCRÁTICOS DE LA POLICÍA LOCAL.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria al dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica de fecha 27 de noviembre de 2012, que a continuación se transcribe:

“Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente, con tres votos a favor del Grupo Municipal Popular y dos abstenciones del Grupo Municipal Socialista, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Toro para la creación de un puesto de trabajo destinado a policías locales en situación de segunda actividad por razón de la edad, perteneciente al grupo C, subgrupo C1 denominado “Servicios Burocráticos de la Policía Local”, con las características que se detallan.

GRUPO C
Subgrupo C1

DENOMINACIÓN
Servicios Burocráticos de la policía local

FUNCIONES





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Dependencias municipales. Entradas, salidas, recorrido por el edificio, alerta sobre incidencias y vigilancia. Control de cámara de video vigilancia, edificios y departamentos. Control de fichas y entregas de objetos perdidos. Correspondencia oficial. Entrega de comunicaciones internas. Atención telefónica. Control de mantenimiento de vehículos, material y edificios de la policía local. Carpeta de parte diario. Notificaciones relacionadas con la policía local. Control de paquetería y entregas en sede policial, recepción y distribución. Actividades relativas a educación vial.

En general, todas aquellas actividades de apoyo a la actividad policial o relacionadas con la misma, de características similares a las expresadas en los epígrafes anteriores, siempre que estas no impliquen actuaciones policiales operativas.

La jornada laboral podrá ser de mañana, tarde o noche en función de las necesidades del servicio.

Para la correcta realización de funciones y trabajos se utilizarán todos los medios y herramientas manuales, mecánicas e informáticas necesarias.

TIPO Y SISTEMA DE PROVISIÓN DE LA MISMA

Establecido en el artículo 78.2 del LEBEP.

REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO

Establecido en el artículo 35 de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León, B.O.C. y L. de 14 de abril de 2003, Ley 9/2003 de 8 de abril.

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO Y COMPLEMENTO ESPECÍFICO

- *Complemento de destino nivel 18*
- *Complemento específico*

<i>Especial Dificultad Técnica</i>	<i>18</i>
<i>Dedicación</i>	<i>6</i>
<i>Responsabilidad</i>	<i>7</i>
<i>Incompatibilidad</i>	<i>5</i>
<i>Peligrosidad o Penosidad</i>	<i>10</i>
<i>Relevos</i>	<i>15</i>
<i>Total de Puntos</i>	<i>61</i>

SEGUNDO.- *Practicar la pertinente modificación en la Plantilla de Personal y en el Presupuesto de Gastos de la Entidad.*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

TERCERO.- Exponer el expediente al público, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO.- Una vez aprobada la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, en el plazo de treinta días, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva”.

No habiendo intervenciones en este asunto del Orden del día, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete el asunto a votación.

Sometido el asunto a votación, encontrándose presentes once de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se aprueba por unanimidad de todos sus miembros el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Toro para la creación de un puesto de trabajo destinado a policías locales en situación de segunda actividad por razón de la edad, perteneciente al grupo C, subgrupo C1 denominado “Servicios Burocráticos de la Policía Local”, con las características que se detallan.

**GRUPO C
Subgrupo C1**

DENOMINACIÓN
Servicios Burocráticos de la policía local

FUNCIONES
Dependencias municipales. Entradas, salidas, recorrido por el edificio, alerta sobre incidencias y vigilancia. Control de cámara de video vigilancia, edificios y departamentos. Control de fichas y entregas de objetos perdidos. Correspondencia oficial. Entrega de comunicaciones internas. Atención telefónica. Control de mantenimiento de vehículos, material y edificios de la policía local. Carpeta de parte diario. Notificaciones relacionadas con la policía local. Control de paquetería y entregas en sede policial, recepción y distribución. Actividades relativas a educación vial.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

En general, todas aquellas actividades de apoyo a la actividad policial o relacionadas con la misma, de características similares a las expresadas en los epígrafes anteriores, siempre que estas no impliquen actuaciones policiales operativas.

La jornada laboral podrá ser de mañana, tarde o noche en función de las necesidades del servicio.

Para la correcta realización de funciones y trabajos se utilizarán todos los medios y herramientas manuales, mecánicas e informáticas necesarias.

TIPO Y SISTEMA DE PROVISIÓN DE LA MISMA

Establecido en el artículo 78.2 del LEBEP.

REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO

Establecido en el artículo 35 de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León, B.O.C. y L. de 14 de abril de 2003, Ley 9/2003 de 8 de abril.

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO Y COMPLEMENTO ESPECÍFICO

- *Complemento de destino nivel 18*
- *Complemento específico*

<i>Especial Dificultad Técnica</i>	<i>18</i>
<i>Dedicación</i>	<i>6</i>
<i>Responsabilidad</i>	<i>7</i>
<i>Incompatibilidad</i>	<i>5</i>
<i>Peligrosidad o Penosidad</i>	<i>10</i>
<i>Relevos</i>	<i>15</i>
<i>Total de Puntos</i>	<i>61</i>

SEGUNDO.- *Practicar la pertinente modificación en la Plantilla de Personal y en el Presupuesto de Gastos de la Entidad.*

TERCERO.- *Exponer el expediente al público, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.*





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

CUARTO.- Una vez aprobada la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, en el plazo de treinta días, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva”.

7º- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO Y GESTIÓN ECONÓMICA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2012 SOBRE CREACIÓN DE UN CATÁLOGO DE PUESTOS VACANTES DESTINADO A POLÍCIAS LOCALES EN SEGUNDA ACTIVIDAD.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria al dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica de fecha 27 de noviembre de 2012, que a continuación se transcribe:

“Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente, con tres votos a favor del Grupo Municipal Popular y dos abstenciones del Grupo Municipal Socialista, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar el Catálogo de Puestos Vacantes destinados a Policías Locales en Segunda Actividad del Ayuntamiento de Toro en los términos que a continuación se exponen:

Puestos de trabajo destinados a policías locales en situación de segunda actividad con cobertura por razón de edad

✓ SERVICIOS BUROCRÁTICOS DE LA POLICÍA LOCAL”

No suscitándose intervenciones en este asunto del Orden del día, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete el asunto a votación.

Sometido el asunto a votación, encontrándose presentes once de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se aprueba por unanimidad de todos sus miembros el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

“ÚNICO.- Aprobar el Catálogo de Puestos Vacantes destinados a Policías Locales en Segunda Actividad del Ayuntamiento de Toro en los términos que a continuación se exponen:

Puestos de trabajo destinados a policías locales en situación de segunda actividad con cobertura por razón de edad

✓ SERVICIOS BUROCRÁTICOS DE LA POLICÍA LOCAL”





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

GRUPO C
Subgrupo C1

DENOMINACIÓN

Servicios Burocráticos de la policía local

FUNCIONES

Dependencias municipales. Entradas, salidas, recorrido por el edificio, alerta sobre incidencias y vigilancia. Control de cámara de video vigilancia, edificios y departamentos. Control de fichas y entregas de objetos perdidos. Correspondencia oficial. Entrega de comunicaciones internas. Atención telefónica. Control de mantenimiento de vehículos, material y edificios de la policía local. Carpeta de parte diario. Notificaciones relacionadas con la policía local. Control de paquetería y entregas en sede policial, recepción y distribución. Actividades relativas a educación vial.

En general, todas aquellas actividades de apoyo a la actividad policial o relacionadas con la misma, de características similares a las expresadas en los epígrafes anteriores, siempre que estas no impliquen actuaciones policiales operativas.

La jornada laboral podrá ser de mañana, tarde o noche en función de las necesidades del servicio.

Para la correcta realización de funciones y trabajos se utilizarán todos los medios y herramientas manuales, mecánicas e informáticas necesarias.

TIPO Y SISTEMA DE PROVISIÓN DE LA MISMA

Establecido en el artículo 78.2 del LEBEP.

REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO

Establecido en el artículo 35 de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León, B.O.C. y L. de 14 de abril de 2003, Ley 9/2003 de 8 de abril.

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO Y COMPLEMENTO ESPECÍFICO

- *Complemento de destino nivel 18*
- *Complemento específico*

<i>Especial Dificultad Técnica</i>	<i>18</i>
<i>Dedicación</i>	<i>6</i>
<i>Responsabilidad</i>	<i>7</i>
<i>Incompatibilidad</i>	<i>5</i>
<i>Peligrosidad o Penosidad</i>	<i>10</i>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

<i>Relevos</i>	<i>15</i>
<i>Total de Puntos</i>	<i>61”</i>

8º- MOCIONES DE URGENCIA.

El Sr. Alcalde-Presidente se dirige a la Sra. Secretaria para preguntarle si ha sido presentada por escrito alguna moción, respondiéndole que no.

Seguidamente pregunta si algún Concejal desea formular alguna moción de forma verbal. No planteándose ninguna se da paso al siguiente punto del Orden del Día.

9º- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Presidencia se da lectura al punto del Orden del día, planteando en primer término si algún Concejal desea formular algún ruego o hacer alguna pregunta.

No se formula ningún ruego ni se plantea ninguna pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las once horas del día en principio indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Jesús A. Sedano Pérez

Fdo.: Mª Jesús Santiago García

